



Dan luz verde a solicitud que suspende la venta de Cafesalud

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca tomó la decisión.

Luego de estudiar una solicitud de medida cautelar de urgencia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó suspender provisionalmente la firma del contrato de enajenación de la EPS Cafesalud, que estaba programada para el próximo lunes.

El recurso, presentado por el senador Jorge Enrique Robledo y otras personas, pide la suspensión del proceso hasta que se realicen los ajustes que permitan la pluralidad de oferentes, que estos cumplan con la totalidad de requisitos y que se garanticen la idoneidad y experiencia, argumentos que se fundamentaron en las reservas de la Procuraduría frente al proceso de venta de la EPS que, finalmente, fue adquirida por el consorcio Prestasalud.

Ángela María Echeverry, agente liquidadora de Saludcoop –organización dueña de Cafesalud–, manifestó que atenderá la medida del Tribunal y facilitará los documentos requeridos, con los que, asegura, puede demostrar que el proceso de venta de la EPS se ha conducido de manera rigurosa y en cumplimiento de todos los requisitos.

Insiste en que las cosas “se han hecho de la mejor manera” y en procura de garantizar el mayor beneficio para los afiliados. Sin embargo, la preocupación que le asiste a la liquidadora es que la decisión del Tribunal se prolongue en el tiempo y provoque una incertidumbre que termine afectando a la EPS y estimulando el abandono de los afiliados, lo cual llevaría la depreciación de la entidad.

En un comunicado, Prestasalud señaló su compromiso y sometimiento a las decisiones de las autoridades judiciales y dijo confiar “en que esta situación se resolverá satisfactoriamente en beneficio de los usuarios y sus familias”. El consorcio reiteró su compromiso con la salud de los colombianos y destacó que su propuesta fue “legítimamente adjudicada en el marco de un proceso transparente”. Hasta el momento, el superintendente de Salud, Norman Julio Muñoz, no se ha pronunciado al respecto.

Tribunal aceptó reservas de Procuraduría

En la orden de suspender la venta de la EPS Cafesalud, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca destacó las reservas de la Procuraduría frente a la supuesta falta de experiencia del consorcio Prestasalud en materia de aseguramiento y la aparente imposibilidad de ejercer control entre el asegurador y el prestador del servicio.



Sala de Prensa

El pasado 24 de mayo, el procurador Fernando Carrillo le expresó a la agente liquidadora que de los dos proponentes, solo uno había presentado una oferta integral y que ese consorcio no contaba con suficiente experiencia en aseguramiento de salud.

La suspensión, según el Tribunal, será hasta cuando se adelante “un examen exhaustivo de las pruebas que deben aportar los accionados”. Y señala que aunque se frene la enajenación, Cafesalud debe seguir prestando el servicio de salud a sus afiliados y desarrollando su objeto social.

Diario EL TIEMPO, 10 de Junio de 2017. Página 7